

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, Corredora Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean instantáneas, no se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagaran dos reales por cada linea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ayuntamientos.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Vallecas, dotada con el sueldo anual de 425 escudos pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto 19 de octubre de 1855, y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 29 de enero de 1867.

El Gobernador,
Cárlos Marforí.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES PARA DIPUTADOS Á CORTÉS.

Seccion de Colmenar Viejo.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del Registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres, domicilios, cuota de contribucion en escudos, y provincia donde la satisfacen.

Alcobendas.

- Aguado Lopez don Ramon, Plazuela de la Iglesia, núm. 2, 102 escudos Madrid.
- Aguado Rodriguez Manuel, Amnistía 6, 95 id.
- Aguado Rodriguez Juan, Flor 6, 58 id.

- Aguado Garcia Antonio, P. de la Constitucion 2, 96 id.
- Aguado Alonso Agustin, Espoz y Mina 12, 25 id.
- Aguado Rodriguez Pedro, Covachuelas 2, 20 id.
- Aguado Lopez Ramon, P. de la Iglesia 2, 23 id.
- Aguado Baena José, Amnistía, 21 id.
- Aguado Rodriguez Luis, Codo 1, 43 id.
- Alvarez Garcia Justo, Madrid 6, 44 id.
- Alvarez Garcia Vicente, Sordo 8, 419 id.
- Baena Barrera Manuel, Victoria 3, 236 id.
- Baena Barrera Julian, Turco 3, 41 id.
- Baena Herranz Juan, Triunfo 4, 26 id.
- Berganza Mozon Marcelino, Union 6, 95 idem.
- Berganza Gonzalez José, Sordo 10, 159 idem.
- Castro Barranco Lino, Costanilla de los Ciegos 4, 21 id.
- Estéban Garcia Braulio, P. de la Iglesia 2, capacidad.
- García Calatrava Francisco, Costanilla de S. Andrés 13, 100 Madrid.
- García Lopez Vicente, Flor 4, 90 id.
- García Pozo Francisco, Victoria 5, 47 id.
- Garibay Perdiguero Pedro, Peligros 1, 116 id.
- Gibaja Carreras Pedro, Espoz y Mina 17, 32 id.
- Gomez Lopez Dionisio, Bilbao 2, 43 id.
- Hidalgo Martin Leon, Victoria 9, 202 id.
- Lara Lozano Manuel, P. del Progreso 1, 207 id.
- Lopez Perez Gabriel, Espoz y Mina 14, 54 id.
- Lopez Carcajona Domingo, Chamberí 8, 48 id.
- Lopez Beño Julian, Victoria 6, 77 id.
- Lopez Beño Miguel, Triana 1, 69 id.
- Lopez Muñoz Juan, Madrid 5, 35 id.
- Manzanaque Luengo Aquilino, Costanilla de San Andrés 3, capacidad.
- Mendez Aguado Carlos, Union 16, 122 Madrid.
- Monedero Cortés Victoriano, Bilbao 6, 35 id.
- Nestosa Ayerbe Francisco, 101 id.
- Ondategui Garcia Blas, Victoria 11, 66 idem.
- Oria Laso Pedro, P. de la Iglesia 6, 30 id.
- Otero 6 Hidalgo Agustin, Madrid 12, 20 idem.
- Padilla Ballecas José, Padilla 7, capacidad.
- Perdiguero Otero Bernardo, Victoria 4, 108 Madrid.
- Perdiguero Hidalgo Luis, Flor 9, 76 id.
- Perez de la Plaza José, P. de la Iglesia 4, 105 id.
- Perez de la Plaza Ramon, Union 10, 124 idem.
- Rodriguez Valdemoro Manuel, 226 id.
- Santos Martin José, Bilbao 6, 28 id.
- Sanz Rubio Gregorio, Empecinado 12, 36 id.
- Sanz Rubio Gomersindo, Victoria 12, 43 idem.
- Valdemoro Peñarrocha Pedro, Padilla 5, 41 id.
- Valdemoro Gaitan Vicente, Plaza de la Constitucion 35, 35 id.

- Vega Otero Vicente, Madrid 18, 43 id.
 - Villamartin Pinto Andrés, Peligros 6, capacidad.
 - Zorita Sanchez Gabino, Union 2, id. 52 Electores.
- #### Alpedrete.
- Cuena Montalvo don Lino, calle del Caño, número 1, 38 escudos Madrid.
 - Fernandez Cabezon Leonardo, Santa Quiteria 4, capacidad.
 - García Moral Antonio, Real 11, id.
 - Gomez Perez Lucas, Barrio del Pozuelo 8, 72 Madrid.
 - Hernan Sanz Gonzalez Isidoro, Real 14, 72 id.
 - Lázaro Feliciano, Venta de los Llanos, 24 id.
 - Montalvo Rodriguez Antonio, Fragua 8, 21 id.
 - Vizcaino Melgarejo Francisco, Pozo Nuevo 5, capacidad. 8 Electores.
- #### Becerril.
- Alvarez Becuabedo Martin, calle de las Heras, núm. 1, 70 escudos Madrid.
 - Casteló Sanz Eugenio, Travesía de Casteló 2, 45 id.
 - Fraila Sanz Anastasio, 32 id.
 - Lopez Estéban Gregorio, P. del Espejo 7, 36 id.
 - Martin de la Rubia Lino, Alamillo 4, 33 idem.
 - Martin Perez Raimundo, id. 7, 35 id.
 - Martin Martin Ambrosio, Heras 1, 52 id.
 - Mata Martin Victor, Fuente 16, 23 id.
 - Montalvo Sanz Ruperto, Cifuentes 16, 30 id.
 - Montalvo Sanz Acisclo, 35 id.
 - Montalvo Sanz Domingo, Heras 8, 20 id.
 - Pereda Cañedo Gabino, Piñas 6, capacidad.
 - Rubia Prados Faustino, Fuente 1, 22 Madrid.
 - Rubia Prados Julian, Alamillo 31, 42 id.
 - Sanz de la Rubia Francisco, Caño 4, 101 id.
 - Sanz de la Rubia Máximo, Peñas 2, 49 id.
 - Sanz Rubia Fernando, Carnecería 1, 23 id.
 - Sanz Rubia Laureano, Fuente 8, 23 id.
 - Sanz Lopez (mayor) Juan, Plaza 3, 26 id.
 - Taixonera y Taslas Ignacio, Heras 9, capacidad. 20 Electores.
- #### Boalo, Cerceda y Mataelpino.
- Diaz Martin don Ventura, calle de las Damas núm. 6, 183 Madrid.
 - Estéban Sanz Meliton, Mataelpino 25, idem.
 - Gonzalez Leiro Mariano, Damas 2, 42 id.
 - Hernan Estéban Lorenzo, Mataelpino, 23 idem.
 - Martin Martin Gregorio, El Boalo, 43 id.
 - Martin Martin Mariano, Mataelpino, 20 idem.
 - Martin Varela Salvador, Iglesia 4, 242 id.
 - Pozo Sanz Cipriano, El Boalo, 22 id.
 - Rubia Martin Prudencio, Cerceda, 23 id.
 - Sanz Sanz Manuel, Real 2, 43 id.
 - Sanz Sanz Ramon, id. 1, 91 id. 11 Electores.

Cercedilla.

- Alonso Rubio don Saturnino, calle de la Pontezuela 34, 34 escudos Madrid.
- Berrocal Gomez Antonio, Corredera 46, 89 id.
- Gomez Rubio Juan Calisto, María Mingua 12, 72 id.
- Gomez Rubio Antonio, Corredera 36, 43 idem.
- Gonzalez Prieto Hermenegildo, id. 40, 84 id.
- Herranz Prieto Manuel, Pontezuela 42, 48 id.
- Hortal Torres Juan, Corredera 32, 37 id.
- Lázaro Martin Estéban, Señor 20, 42 id.
- Lopez Lázaro Carlos, Pontezuela 6, 20 id.
- Lopez Martin Narciso, Carmen 8, 23 id.
- Martinez Herranz Juan, Registros 26, 41 idem.
- Mateos Monzon Mariano, Iglesia 62, 21 idem.
- Morales Paredes Simon, id. 34, 22 id.
- Morales Rubio Julian, Pontezuela 34, 23 idem.
- Prieto Estéban Tomás, Carrera del Señor 8, 21 id.
- Prieto Alonso Anastasio, Fragua 22, 22 id.
- Rispall Gutierrez Máximo, Corredera 34, 21 id.
- Rodrigo Lopez Alejo, Pontezuela 42, 54 idem.
- Rubio Rubio Eulogio, Viento 30, 56 id.
- Rubio Ranz Estéban, María Mingua 10, 116 id.
- Rubio Portal Felipe, Corredera 22, 24 id.
- Saez de Miera Saldios Marcos, id. 62, 55 idem.
- Sanchez Piñuela Eugenio, Carrera del Señor 3, 28 id. 23 Electores.

Colmenarejo.

- Castellano Lopez don Anselmo, calle de Madrid, núm. 4, 59 escudos Madrid.
- Elvira Brasas Guillermo, Vista Alegre 2, 98 id.
- Fernandez Martin Agapito, P. de la Constitucion 4, capacidad.
- Gala Castellano Pedro, Madrid 14, 54 Madrid.
- Gamella Serrano Cosme, id. 13, 73 id.
- Gomez Tejero Juan, id. 1, 28 id.
- Martin Calvo Gabino, Revuelta 3, 92 id.
- Martin Calvo Jorge, P. del Angel 4, 50 idem.
- Moreno Beltran Marcelo, Madrid 1, 65 idem. 9 Electores.

Colmenar Viejo.

- Alamin Maribela don Bernabé, calle de la Yedra, núm. 2, 79 escudos Madrid.
- Alvarez Ros Celedonio, Sombrero 6, 32 idem.
- Alvarez Gonzalez Remigio, Iglesia 11, capacidad.
- Alvarez Palacios Julian, Colmena 17, 89 Madrid.
- Aparicio Martin Hilario, San Sebastian 6, 41 id.
- Aparicio Cosme, 26 id.
- Arroyo Ros Tomás, Retama 1, 29 id.

Bañuelos Salcedo Manuel, P. de la Constitución 11, 134 id.
 Bañuelos Segura Cipriano, Tintes 20, 45 idem.
 Bartolomé Colmenarejo Eugenio, Navalaosa 12, 147 id.
 Bartolomé Sacristan Mariano, Real 10, 51 id.
 Bartolomé Cabañas Ruperto, Retama 41, 48 id.
 Bartolomé Cabañas Gregorio, Frailes 27, 58 id.
 Bartolomé Criado Antonio, Juego 17, 22 idem.
 Bartolomé Gomez Francisco, Aleazuela 4, 25 id.
 Barrio Gomez Faustino, Hondorrio 20, 23 id.
 Baudot Torres Sebastian, Yedra 7, 56 id.
 Berrocal Alfonso, 35 id.
 Berrocal García Teodoro, Cadena 11, 29 idem.
 Berrocal Maribela Fernando, Carretas 19, 159 id.
 Bernabé Palacios Miguel, Navalaosa 32, 45 id.
 Calderon de Ceballos Pablo, P. de la Constitución 10, 45 id.
 Callejo Carrillo Pedro María, Boleños 1, capacidad.
 Cano Martin Nemesio, Pedro Lopez 40, 64 Madrid.
 Chivato Alvarez Pedro, P. de San Francisco 14, 26 id.
 Chivato Alamo Lucas, Yedra 14, 23 id.
 Covarrubias Crows Pedro, Plaza 7, 23 id.
 Cobeña Leon Eugenio, P. de las Infantas 4, 136 id.
 Codorniu Rosell José, Real 2, capacidad.
 Colmenarejo García Mariano, Frailes 41, 71 Madrid.
 Colmenarejo Puente Rufino, Comisario 5, 67 id.
 Colmenarejo Fonseca Miguel, Estanco 5, 183 id.
 Colmenarejo García Manuel, calle Nueva 18, 88 id.
 Colmenarejo Paredes Julian, Socorro 15, 77 id.
 Colmenarejo Gonzalez Nicolás (menor), Ventanilla 1, 65 id.
 Colmenarejo Reguera Manuel, San Sebastian 2, 56 id.
 Colmenarejo Martin Manuel, Sombrero 8, 35 id.
 Colmenarejo Corral Tiburcio, San Sebastian 4, 48 id.
 Collado Leon Luis, Harina 6, 24 id.
 Corral Sanz Pascual, Retama 18, 210 id.
 Corral Colmenarejo Mariano, Yedra 18, 20 id.
 Covarrubias Crós Telesforo, Toledo 7, 47 idem.
 Criado García Eugenio, San Sebastian 35, 33 id.
 Diaz Colmenarejo Antonio, Tragamana, 32 id.
 Erro é Irigoyen Casimiro, Cura 6, capacidad.
 Fernandez Lorenzo Escolástico, Real 13, 29 Madrid.
 Francisco Rico Lorenzo, Infanta 7, 20 id.
 Francisco Perez Cornelio, Plaza de San Francisco 4, 59 id.
 Franco Arias Pedro, calle Real 25, 84 id.
 Gallego Márcos Gerónimo, Navalaosa 10, 124 id.
 García Lopez Manuel, Soledad 6, 279 id.
 García Lechugo Juan, Torrera 1, 85 id.
 García Paredes Isidro, Capilla 1, 51 id.
 García Fernandez Julian, Hondorrio 15, 93 id.
 García Bartolomé Manuel, Carrilejos 7, 73 id.
 García Lechugo Pedro, Retama 31, 164 idem.
 García de García Julian, Carretas 29, 96 id.
 García Lechugo Lucio, Hondorrio 18, 51 idem.
 García Lopez Pedro, Iglesia 9, 87 id.
 García Rubio Justo, Yedra 5, 90 id.
 García Lopez Julian, Iglesia 12, 100 id.
 García Navarro Manuel, Real 33, 61 id.
 García Cano José, S. Sebastian 82, 20 id.
 García Bartolo Manuel, Boalito 7, 74 id.
 García Matellano Florentino, id. 4, 20 idem.
 García Colmenarejo Benito, S. Francisco 5, 21 id.
 García Puerta Bernardo, Soledad 15, 37 idem.
 García Ferrer Julian, Hondorrio 15, 97 idem.
 Gemesí Gemesí Hilario, Capilla 2, 44 id.
 Gomez García Isidoro, Luna 1, 46 id.

Gomez García Manuel, Pedro Lopez 44, 41 id.
 Gomez García Antolin, Cruz 12, 100 id.
 Gomez Nieto Andrés, Estanco 20, 29 id.
 Gomez Llorente Felix, Juego 14, 515 id.
 Gonzalez Aleas Pio, Rivera 5, 53 id.
 Gonzalez Gonzalez Cipriano, Plaza 8, 36 idem.
 Gonzalez Herranz Celedonio, Comisario 22, 21 id.
 Gonzalez Rozalen José, P. de Eugenio 3, 22 id.
 Gonzalez Alamin Celedonio, Amargura 7, 32, id.
 Gonzalez Palacios Quintin, Alamillo 17, 30 id.
 Gonzalez Hernan Celedonio, Amargura 7, 30 id.
 Guillen de la Torre Miguel María, Real 15, capacidad.
 Grado Cerezo Luis de, Juego 10, 53 Madrid.
 Gutierrez de Rozas Alejandro, Iglesia 12, 59 id.
 Gutierrez Gomez José, id. 15, 97 id.
 Hernan Baudot Isidoro, Yedra 10, 103 id.
 Hernan Trujillo Juan, Pedro Lopez 6, 60 idem.
 Hernan Montoya Mariano, Santa Ana 1, 53 id.
 Hernan Martin Manuel, Olivar 6, 21 id.
 Hernan Colmenarejo Gabino, Huertas 8, 22 id.
 Hernan Gonzalez Félix, Don Juan 20, 24 idem.
 Hernando Villas Manuel, Retama 23, 57 idem.
 Hernando Montoya Fermin, Alcuruela 2, 23 id.
 Hernando Arriza Agustin, Carretas 25, 53 id.
 Hernando Arriza Mariano, Socorro 6, 128 idem.
 Herranz Oteruelo Saturnino, Nueva 10, 49 id.
 Herrero Begoña Manuel, Tollo 16, capacidad.
 Hompanera de Ceballo José, Yedra 8, 66 Madrid.
 Hoyo Romera Manuel, Colmea del Cura 1, 20 id.
 Hoyo Alvarez Manuel, Real 9, 284 id.
 Ibañez Pinillo Tomás, Cuesta 1, 20 id.
 Izquierdo Paredes Márcos, 34 id.
 Jerez Marcelo Leon, Soledad 16, 24 id.
 Jerez Gonzalez Antolin, Yedra 16, 99 id.
 Jerez Carril Mateo, Soledad 5, 53 id.
 Laso Rodriguez Galo, Socorro 17, 59 id.
 Laso Leon Victoriano, Iglesia 8, 113 id.
 Laso Leon Victorio, Colmena del Cura 12, 117 id.
 Leon Morena Antolin, Pedro Lopez 17, 30 id.
 Lopez Morena Angel, Rivera 6, 123 id.
 Lopez Morena Pedro, Harina 6, 23 id.
 Lopez Rico Gil, Sombrero 45, 21 id.
 Lopez Anés Francisco, Cura 16, 32 id.
 Lopez Rivas Juan, Higuera 2, 40 id.
 Lopez Cotillo Antero, Don Juan 7, 50 id.
 Lopez Rico Matías, id. 16, 74 id.
 Lopez Navarro Carlos, Real 22, 114 id.
 Lopez Gonzalez Rafael, Alamillo 1, 48 idem.
 Lopez Morena Nemesio, Retama 35, 52 idem.
 Lopez Rivas Pedro, Navalaosa 14, 77 id.
 Lopez Colmenarejo Julian, Frailes 35, 48 idem.
 Madrid Martin Sabas, Puerta del Sol 1, 39 id.
 Madridano Leon Matías, Juego 6, 45 id.
 Madridano Paredes Calisto, id. 7, capacidad.
 Mansilla Fernando Manuel, Cuesta 10, 54 id.
 Mansilla Gonzalez Julian, Juego 4, 21 idem.
 Mansilla Hernando Raimundo, Soledad 7, 83 id.
 Manzano Martin Manuel, Mosquitona 7, 23 id.
 Marcelo Llorente Eustasio, Pedro Lopez 28, 89 id.
 Maribela Reguera Leandro, Carretas 21, 37 id.
 Maribela Gomez Sebastian, S. Francisco 3, 61 id.
 Martinez Paredes Nicanor, P. de la Harina 2, 92 id.
 Martiz Herrero Calisto, Navalaria 16, 26 idem.
 Martin García Telesforo, Socorro 8, 22 idem.
 Martin Martin Eusebio, Yedra 6, 64 id.
 Martinez Sainz Vicente, Puerta del Sol 13, 191 id.

Matallano Alamo Gil, Mosquitona 4, 21 idem.
 Mate Avila Toribio, Retama 20, 57 id.
 Mayoral Fernandez Joaquin, Reloj 2, capacidad.
 Montoya Rivas Vicente, Olivar 1, 55 id.
 Morales Lopez Eusebio, Iglesia 5, 100 idem.
 Morando Peinado Antolin, Capilla 9, 74 idem.
 Morando Preciado Rafael, Boteros 5, 49 idem.
 Morena Bartolomé Baltasar, Pedro Lopez 26, 45 id.
 Morena Torres Benito, S. Sebastian 26, 31 id.
 Morena Santos Manuel, Cruz de S. Francisco 15, 56 id.
 Morena Aparicio Miguel de la, Retama 47, 170 id.
 Morena Herrero Gil de la, Trueno 10, 77 idem.
 Morena Torres Vicente de la, S. Sebastian 26, 40 id.
 Morena Aparicio Julian de la, id. 21, 56 idem.
 Morena Gonzalez Pedro de la, Glorío 2, 63 id.
 Narbon Salcedo Casimiro, Capilla 13, 40 idem.
 Nietos Gonzalez Martin, Pedro Lopez 17, 37 id.
 Nogales Ariza Gregorio, Cuesta 4, 28 id.
 Olalla Morena Domingo, Glorío 2, 98 id.
 Olalla Mansilla Manuel, Frailes 25, 42 id.
 Olaya Mansilla Miguel, Socorro 11, 31 id.
 Ozores Vicente Pedro Antonio, Real 10, 153 id.
 Paredes Mateo Fermin, Retama 27, 59 id.
 Paredes Covarrubias Florentino, Tinte 8, 49 id.
 Paredes Martin Nicolás, Pedro Lopez 3, 55 id.
 Paredes García Plácido, Higuera 3, 27 idem.
 Paredes García Pio, Estanco 8, 35 id.
 Paredes García Juan, id. 9, 52 id.
 Paredes Real Manuel, Cura 13, 30 id.
 Peña Sanz Dionisio, id. 10, 25 id.
 Perdigueros Palacios Francisco, Real 16, 103 id.
 Perdigueros Palacios Agustin, Toledo 2 y 4, 40 id.
 Pinto Fran Francisco, Nueva 6, 21.
 Pinto Puente Francisco, id. 16, 42 id.
 Pinto Lopez Lucas, P. de la Constitución 3, 129 id.
 Puente Frutos Julian, Alamillo 8, 20 id.
 Puente Ramon Pio, Iglesia 9, 37 id.
 Puerta Millan Tomás, id. 2, 43.
 Ramon Simon Mamerto, Don Juan 8, 79 idem.
 Ramon Ceferino, 35 id.
 Ramos Gonzalez Ramon, P. de S. Eugenio 14, 30 id.
 Reina Perez Francisco, S. Sebastian 52, 22 id.
 Rieu Aguijarre Pedro, Comisario 16, 90 idem.
 Rieu Aguijarre Antonio, Real 15, 110 id.
 Riva Bartolomé Juan, Sogueros 3, 62 id.
 Rivas Gutierrez Basilio, Iglesia 7, 51 id.
 Rodriguez Gonzalez Mariano (mayor), Tintes 1, 107 id.
 Rodriguez Gonzalez Mariano, Trueno 14, 101 id.
 Rodriguez Huerta Vicente, Alamillo 19, 41 id.
 Romera Reina Manuel, Navalaosa 24, 37 idem.
 Romera Perez Benigno, P. de las Infantas 2, 49 id.
 Romera Hernando Jacinto, S. Sebastian 40, 22 id.
 Rosalem Olalla Vicente, Estanco 6, 66 id.
 Rosalem Rosalem Máximo, Don Juan 2, capacidad.
 Ros Colmenarejo Alfonso, Frailes 13, 49 Madrid.
 Rozalem García Joaquin, Cura 12, 52 id.
 Rubin Hernando Manuel, Rastro 2, 33 id.
 Sainz Martinez Pedro, Real 5, 283 id.
 Sainz Martinez Tomás, Yedra 4, 49 id.
 Salcedo Rozalem Dionisio, Soledad 9, 62 idem.
 Salcedo Rozalem Leon, Real 27, 68 id.
 Salcedo Rozalem Martin, id. 24, 70 id.
 Salcedo Paredes Manuel, Carretas 31, 89 idem.
 Sancho Herranz Higinio, Pilar 2, 24 id.
 Santos Avila Casimiro, Navalaosa 33, 23 idem.
 Santos Colmenarejo Lúcio, Carretas 27, 25 id.
 Sanz Baudot Gervasio, San Sebastian 12, 88 id.

Sanz Gomez Lúcio, id. 26, 22 id.
 Sanz Gomez Manuel, 24 id.
 Sanz Gomez Joaquin, San Sebastian 5, 33 id.
 Sanz Lopez Cecilio, Real 30, 283 id.
 Sanz de la Fuente Isidoro, P. del Socorro 15, 108 id.
 Sanz Palacios Fermin, Soledad 23, 46 id.
 Sanz Palacios Juan, Real 21, 27 id.
 Taranco Ballesteros Estéban, Boteros 3, 24 id.
 Torres García Manuel, Real 28, 29 id.
 Torres Sanz Miguel, id. 20, 62 id.
 Torres Morena Manuel, Cadena 8, 74 id.
 Torres Morena Lorenzo, id. 5, 75 id.
 Ugalde Grado Valentin, P. de la Constitución 16, 122 id.
 Valle Llorente Valentin del, Frailes 40, 75 id.
 Valle Cobeña Hilario, Ribera 1, 31 id.
 Valle Avila Maximiano, Comisario 1, 29 idem.
 Valle Llorente Alejo, 43 id.
 Vallejo Ferreira Leon, Mosquitona 8, 28 idem.
 Vicente Alvarez Venancio, Rastro 4, 39 idem.
 222 Electores.

Collado Mediano.

Badorrey Cuesta don Eustaquio, calle de la Audiencia núm. 8, 23 escudos Madrid.
 Badarrey Cuesta Eusebio, Oliva 3, 60 id.
 Bravo Molero Basilio, Vistillas 17, 30 id.
 Blanco Alvarez Angel, Madrid 1, capacidad.
 Jilguinez de Isidea Antonio, Oliva 1, 40 Madrid.
 Martinez Ortega Leon, Ermita 1, 615 id.
 Miranda Hernamam Gregorio, Vistillas 12, 25 id.
 Palacios Herrausanz Felipe, id. 16, 491 idem.
 Palacios Hernaman Estéban, Peñas 5, 21 idem.
 Sanz Nieto Cándido, Vistillas 2, 32 id.
 10 Electores.

Collado Villalva.

Alarcon Collado don Julian, Plazuela de la Iglesia núm. 6, 46 escudos Madrid.
 Alvarez Alonso Eugenio, calle del Caño, 32 id.
 Alvarez Domingo Gregorio, Fonda de la Trinidad 1, 120 id.
 Anton Martin Valentin, Norte 2, 26 id.
 Anton Martin Fernando, id. 2, 21 id.
 Bacas Collado Felipe, Real 3, 35 id.
 Balbuena de la Rubia Mariano, id. 6, 38 idem.
 Bravo Rubio Serapio, Fragua 3, 40 id.
 Briones Gonzalez Tomás, Fábrica de jabon, 79 id.
 Camba Sanchez Frutos, Estacion del ferrocarril, 33 id.
 Escalona Perez Agustin, P. del Caño Viejo, capacidad.
 Estéban Martin Pedro, Noche 10, 28 Madrid.
 Fernandez Masia Martin, Venta de Martin 1, 73 id.
 García Lopez Hilario, P. del Escorial 2, 50 id.
 García Manso Roman, Norte 1, 31 id.
 Lopez Martin Manuel, Caño Viejo 9, 27 idem.
 Luguero Pascual Frutos, Molino de Roman 2, 52 id.
 Martin García Damian, Real 4, 32 id.
 Martin García Isidoro, id. 10, 30 id.
 Martinez Martin Márcos, P. de la Iglesia 2, capacidad.
 Mayoral Martin Benito, Real 5, 21 Madrid.
 Morales Martin José, P. del Escorial 6, 34 id.
 Ortega Esguerra Segundo, Estacion del Ferro-carril, 36 id.
 Reolid Gomez José, P. de la Iglesia 1, capacidad.
 Rodriguez Perdiguero Pablo, Caño Viejo 10, 21 Madrid.
 Ruiz Quintana Gregorio, id. 5, capacidad.
 26 Electores.

Chamartin.

Alejo Ruiz don José, Barrio de Tetuan, 25 escudos Madrid.
 Alvarez Manuel, id., 27 id.
 Bos Peinado Pablo, id., 45 id.
 Búrgos Montero Manuel, Real 2, 87 id.
 Búrgos Gerate Alejo, P. de la Constitución 1, 99 id.
 Búrgos Garate Isidro, Real 2, 40 id.

Diaz Pedro, carretera de Francia, 36 id.
Herranzo Montero Lucas, Barrio de Te-
tuan, 40 id.
Ibarreta Arza Pedro, Prado 4, 44 id.
Nuñez de las Heras Federico, Real 1, 74
idem.
Nuñez Federico, 74 id.
Soler Sanz Teodoro, capacidad.
12 Electores.

Chozas de la Sierra.

Marco Laborda don Francisco, calle de
Torote, número 6, capacidad.
Olmos Robledo Casiano, id. 4, 30 escu-
dos Madrid.
Palomino Fernandez Donato, Solar 7, 54
idem.
Simon Porta Vicente, Torote 6, capa-
cidad.
Vazquez Ramirez Andrés, P. de los No-
villos 5, 30 Madrid.
5 Electores.

El Escorial de Abajo.

Bravo Fernandez don Ruperto, calle de
la Reina, núm. 13, 24 escudos Madrid.
Carranza Santos Pedro, S. Lorenzo 1, 24
idem.
Frias Finat José, Parras 4, 24 id.
García Segovia Valentin, Reina 6, 50 id.
Gonzalez Cárdenas Pedro, S. Sebastian
2, capacidad.
Jimenez Alfaro Faustino, Higuera 2, 43
Madrid.
Pablos Diaz Eustaquio, Sol 2, 21 id.
Rodriguez Miguel Melquiades, Reina 10,
23 id.
Rodriguez García Cirilo, P. de la Cons-
titucion 2, 46 id.
Rodriguez Alvarez Antonio, Parras 8, 42
idem.
Vera Camilo Juan Ildelfonso, Bolos 1, ca-
pacidad.
Yagüe Sacristan Patricio, Plaza 3, id.
Zapata Alonso Aquilino, S. Lorenzo 4,
64 id.
13 Electores.

El Molar.

Alcalde Martin don Pedro, Plaza Mayor,
número 4, 99 escudos Madrid.
Alcalde Gonzalez Andrés, Real 22, 75 id.
Alcalde Martin Francisco, P. Juego de
Pelota 3, 25 id.
Arrate Valse Valentin, San Roque 3, 28
idem.
Candelas Bustos Cástor, Paraiso 1, 259
idem.
Candelas Frutos Guillermo, Santa María
6, 24 id.
Cortijo Ochoa Pablo, P. Juego de Pelota,
capacidad.
Daganzo Ruiz Mariano, Lobera 10, 24
Madrid.
Diaz Iglesias de Domingo Pedro, Moral
4, 23 id.
Frutos Mingo Genaro de, Amargura 13,
50 id.
Fuente Martin Pablo de la, Real 29, 25
idem.
García de la Morena Victor, Mora Baja
31 id.
Gonzalez Martin Pedro, Fuente 15, 21
idem.
Gonzalez Aguado Ecequiel, Amargura 4,
86 id.
Gonzalo Frutos Mariano, Carnicería 3,
54 id.
Gonzalo Nieto Francisco, P. de Palacio
3, 22 id.
Iglesias Yuste Juan, Remolino 1, 25 id.
Junco José María, P. Mayor 2, 221 id.
Lafuente Gonzalo Fernando, Santa Ma-
ría 6, 52 id.
Lama Gonzalez Mauricio de, Real 10, 26
idem.
Lama Gonzalez Eugenio de, id. 42, 46 id.
Lopez Mingo Juan, Cerquilla 26, 82 id.
Lopez Ariza José María, P. de la Consti-
tucion 18, capacidad.
Martin Ramirez Mariano, Eras 15, 77
Madrid.
Martin Ruiz Toribio, Embudo 21, 48 id.
Mingo Morena Florentino, Remolino 26,
50 id.
Mingo Sebastian Mariano, Carnicería 10,
89 id.
Mingo Lopez Deogracias, Amargura 2,
64 id.
Morena Frutos Fausto de la, Real 28, 46
idem.
Morena Morena Félix de la, id. 10, 173
idem.
Morena Ortega Juan de la, Carnicería
14, 92 id.

Morena Morena Tomás de la, id. 8, 157
idem.
Morena Ortega Leandro de la, id. 16, 100
idem.
Morena Frutos Dionisio de la, Embudo
7, 21 id.
Morena Serna Eustaquio de la, Santa
María 4, 21 id.
Morena Serna Eugenio de la, Mora Al-
ta 14, 24 id.
Morena Diaz Blas de la, Embudo 17, 27
idem.
Morena Nieto Eulogio de la, San Roque
7, 21 id.
Morena Martin Telesforo de la, Embudo
19 44 id.
Morena Yuste José de la, Real 22, 72 id.
Moreno Manuel Martin, Amargura 5, 70
idem.
Moreno Benito Mariano, Mora Alta 7, 28
idem.
Moreno Gonzalez Genaro, Real 10, 75 id.
Muñoz Diaz José, id. 40, 150 id.
Murga Michelena Baldomero, id. 51, 759
idem.
Nieto Ruiz Alfonso, Mora Baja 6, 42 id.
Ortega Frutos Pedro, P. del Juego de
Pelota 1, 105 id.
Ortega Alcalde Gregorio, Mercuriales 1,
28 id.
Paris Frutos Deogracias, Real 2, 128 id.
Paris Martin Eustaquio, P. Mayor 15, 85
idem.
Pascual Neira Eusebio, Mora Alta 12, 53
idem.
Pascual de la Fuente Juan, Remolino 24,
21 id.
Ramon Sena Francisco de, Paraiso 7, 45
idem.
Ruiz Martin Victor, Carnicería 11, 74 id.
Ruiz Martin Mateo, San Roque 38, 50 id.
Valle Ruiz Raimundo, Real 14, 35 id.
Vazquez Salcedo Hipólito, id. 45, 42 id.
Vazquez Martin Ambrosio, San Roque
25, 25 id.
Vazquez Lopez Simon, callejon Cerqui-
lla 4, 24 id.
59 Electores.

El Pardo.

Alonso Molina don José de, calle del Sol
3, capacidad.
Enamorado Magan Justo, Mira el Rio 15,
107 Madrid.
Gil Bañon Roque, Reina 7, capacidad.
Gomez Fernandez Andrés, Infantes 4, 32
Madrid.
Gonzalez Morales Elías José, P. de la
Posada 5, capacidad.
Gutierrez Aguado José María, Mira el
Rio 6, id.
Pecul Perez Angel, Caballeros 6, id.
Perez Lorca José, Rio 6, 29 Madrid.
Ramos Rico Zóilo, S. José 1, capacidad.
Saez Martinez Juan, Caballeros 4, 22 Ma-
drid.
Sevillano Galan Simon, id. 4, 36 id.
Ventosa Puertas Donato, P. de la Posada
2, 55 id.
12 Electores.

Fuencarral.

Agüi Tejedor don Juan, calle de San
Roque Alta, núm. 12, 41 escudos Ma-
drid.
Agüi Tejedor Serapio, Bonete 10, 23 id.
Agüi Tejedor Manuel, San Roque Baja
41, 54 id.
Agüi de la Fuente Pedro, Manga 6, 44
idem.
Asenjo Alfonso Estéban, San Roque Baja
33, 99 id.
Asenjo Alfonso Valentin, Real 50, 55 id.
Asenjo Morales Juan, San Roque Baja
21, 42 id.
Asenjo Guadalix Paulino, Bonete 17, 23
idem.
Asenjo Guadalix Dionisio, Paloma 15,
22 id.
Baena Gomez Manuel, P. de Grijalva 8,
26 id.
Bilbao é Iclerin Francisco, Real 62, 29
idem.
Brabo Lopez Isidro, Paloma 6, 21 id.
Bustillos Asenjo Valentin, Real 49, 67
idem.
Cabello García Antonio, id. 18, 60 id.
Cabello Rodriguez Mignel, id. 56, 55 id.
Cabello de Prado Angel, 49 id.
Cabello Rodriguez Diego, Dos Rios 6, 31
idem.
Calmet Vallés Francisco, Juan Pardo 11,
capacidad.
Camarero Martin Juan, Travesía de
San Roque 9, 31 Madrid.
Casero Pardo Remigio, Real 21, 25 id.

Castillo Argumosa Agustin, id. 19, 22
idem.
Crespo de Cruz Félix, id. 21, 31 id.
Crespo Rufét Laureano, Cura 5, 45 id.
Crespo de Cruz Mariano, Real 26, 66 id.
Crespo Rodriguez Dionisio, id. 23, 51 id.
Crespo Marroquin José, id. 25, 138 id.
Crespo de Prado Florentino, id. 48, 45 id.
Crespo Rodriguez Manuel, id. 21, 74 id.
Fuente Prado Lázaro de la, P. de Santa
Ana 30, 69 id.
Fuente Prado Aquilino de la, Bonete 6,
28 id.
Gallego Martin Santiago, Paloma 4, 29
idem.
Gallego Asenjo Tomás, id. 18, 20 id.
Gallego Asenjo Remigio, Iglesia 18, 102
idem.
Gamarra y Marroquin Tiburcio, Paloma
7, 20 id.
García Capitan Julian, Plazuela de San-
ta Ana 14, 54 id.
García Rodriguez Tomás, id. Alta 16, 21
idem.
Garrido Carvajal José Antonio, Real 2,
capacidad.
Gonzalez Casero Aureliano, Iglesia 13,
76 Madrid.
Gonzalo Cabello Pio, Juan Pardo 19, 50
idem.
Gonzalez Tirado José Gabriel, Amargu-
ra 4, 46 id.
Gonzalez Pavon Manuel, id. 19, capa-
cidad.
Guñales Lopez Pedro, Real 19, 37 Ma-
drid.
Guñales Brabo Victoriano, Santa Ana
Alta 33, 20 id.
Guñales Lopez Francisco, Manga 9, 32
idem.
Herranz Lopez José, Santa Ana Alta 27,
133 id.
Lopez Lopez Juan Cándido, Plaza de la
Constitucion 12, 70 id.
Lopez Saravia Lino, Dos Rios 1, 196 id.
Lopez Sanz Victoriano, San Roque Baja
13, 80 id.
Lopez Crespo José, Real 52, 22 id.
Lopez Herranz Leon, id. 10, 25 id.
Lopez Nieto Martin, Santa Ana Baja 21,
28 id.
Lopez Crespo Matías, Bustillos 1, 24 id.
Lopez Herranz Santos, Santa Ana Alta
32, 28 id.
Lopez Silvestre Vicente, Iglesia 4, capa-
cidad.
Lopez Mateo Alejandro, Real 24, 136 Ma-
drid.
Lozano Casero Meliton, San Roque Baja
39, 43 id.
Lozano y Casero Estéban, Santa Ana Ba-
ja 13, 120 id.
Magano Lopez Gregorio, Paloma 14, 23
idem.
Magano Herranz Ventura, Bonete 4, 23
idem.
Magano Guadalix Serapio, Sardineta 2,
51 id.
Marroquin y Asenjo Fermin, Ex-con-
vento de Valverde 1, 58 id.
Martin Aguado Fructuoso, Real 15, 224
idem.
Martin Aguado Juan, Juan Pardo 17,
105 id.
Martinez Herranz Luis, Real 29, capa-
cidad.
Martinez Herranz Romualdo, S. Roque
Baja 5, 102 Madrid.
Miguel Ocio Romualdo, Iglesia 10, capa-
cidad.
Montero Plaza Sinforoso Manuel, S. Ro-
que Alta 8, 58 Madrid.
Montero Montero Félix, Cámaras 10, 43
idem.
Montero Cruz Cándido, Santa Ana Alta
51, 70 id.
Montero Lozano Francisco, Fuente Chi-
ca 3, 34 id.
Montero Lozano Leon, San Roque Baja
14, 27 id.
Montero de Cruz Sandalio, Real 42, 22
idem.
Morales del Pozo Félix, Ortega 2, 57 id.
Morales Guadix Raimundo, Real 31, 129
idem.
Muñoz y Reolid Juan José, Bonete 21, 44
idem.
Navas Durantes Hilarion, Manga 1, 32
idem.
Navas Guadix Gregorio, Santa Ana Alta
41, 27 id.
Novo Diaz Manuel, Real 32, 80 id.
Pozo Varela Juan, Cámaras 3, 26 id.
Pozo Lopez Gumersindo, Travesía de San
Roque 1, 35 id.
Pozo Lopez Juan del, Iglesia 4, capacidad.

Prado de Cruz Tiburcio, Santa Ana Baja
9, 41 Madrid.
Prado de Cruz Miguel, id. 9, 20 id.
Rodrigo y Agüi Antolin, San Roque Al-
ta 26, 58 id.
Rodrigo Crespo Francisco, Paloma 16,
49 id.
Rodriguez Eduardo, 34 id.
Romero y Cachero Florencio, Amargura
20, 33 id.
Sandino Paradilla Vicente, Real 41, 119
idem.
Serna García Antonino, Cura 7, 22 id.
Soriano del Rio Juan, Paloma 2, 20 id.
Tejedor Lopez Romualdo, Chabasca 3, 24
idem.
Tejedor Durantes Eusebio, Cura 4, 21 id.
Tejedor Lopez Miguel, S. Roque Alta 2,
63 id.
Trueba Cano Gregorio, Olivo 20, 104 id.
Ulibarri García Manuel, Iglesia 1, 89 id.
Varela Rodriguez Domingo, Sta. Ana
Baja 10, 74 id.
Vizcaino de Cruz Victoriano, Cura 3, 76
idem.
97 Electores

SESTA SECCION.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Pato-
logía general, su clínica y á Anatomía pato-
lógica, vacante en la facultad de Medicina de
la Universidad de Granada.

Los opositores á la espresada cátedra,
don Carlos Auban y Basell, don Antonio
Alonso y Cortés, don Antonio Gomez Tor-
res, y don Basilio Sanz y Bandot, se pre-
sentarán el dia 11 de marzo próximo, á
las tres de la tarde, en la Facultad
de Medicina de la Universidad Central,
para proceder á la formacion de trincas
y dar principio á los ejercicios.
Madrid 22 de febrero de 1867.—El
Secretario del Tribunal, Julian Callejo y
Sanchez.—151.

GUARDIA CIVIL.

Tercio de Madrid.

Desde el dia 20 del actual, hasta fin
del mismo, y horas de doce á dos de la
tarde, tendrá lugar en el cuartel que
ocupa la fuerza del Cuerpo en la Plazue-
la del Duque de Alba, la compra de va-
rios caballos que se necesitan para el
escuadron del mismo.

Lo que se hace saber por medio de es-
te anuncio para conocimiento de las
personas, á quienes pueda convenir.

Madrid 18 de febrero de 1867.—El
Coronel, y de su órden, el Teniente Ayu-
dante, Luis Fernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de
Palacio.

En la villa y córte de Madrid, á 19 de
febrero de 1867: el señor don Ricardo
Encina, Juez de paz del distrito de Pala-
cio, interino de primera instancia: Vistos
estos autos, promovidos por el Procura-
dor don Eusebio Casaes y Castro, en
nombre y representación del señor mar-
qués de Casa Valdés, vecino de Paris, con
don Francisco Trelles, sus herederos ó
causa-habientes, sobre cancelacion ó li-
beracion de una carga:

Resultando que en 6 de abril del año
próximo pasado, el Procurador don Eu-
sebio Casaes y Castro entabló demanda
civil ordinaria contra don Francisco Tre-
lles, sus herederos ó causa-habientes so-
bre cancelacion y liberacion de la carga
de 22.007 rs. vn., que al parecer gravi-
ta sobre la casa de la calle de las Huer-
tas, núm. 6 antiguo, 61 moderno, cons-
tituida a favor de don Francisco Trelles
por don Manuel Rodriguez, á cuya de-
manda acompañaba las reclamacione
hechas anteriormente para conseguir la

espresadacancelacion y la escritura de venta, otorgada ante el Notario don Juan Antonio Tamacola, en 27 de junio de 1866, por don Bernardino de Otero a nombre y con poder de don Manuel Rodriguez, a favor de don Antonio Macela, que la compró con dinero de don Manuel Santiago Muñoz de Velasco, solicitando que se declarase previos los trámites legales, cancelada la referida carga, mandando librar el oportuno mandamiento al Registrador de la propiedad en esta corte, para que procediese a la cancelacion del espresado gravamen, conforme a lo dispuesto en la ley hipotecaria vigente.

Resultando que en providencia de 21 del mismo mes, le fué admitida la referida demanda, citándose y emplazándose por medio de edictos a don Francisco Trelles ó sus herederos, para que comparezcan a contestar en el término de 20 dias, cuyo emplazamiento tuvo efecto en 22 del citado mes, segun aparece de los ejemplares de la *Gaceta* y *Diario Oficial* que obran en los autos, trascurrido que fué el término señalado, acusada la rebeldía por la parte actora, fué citado y emplazado de nuevo el demandado en la forma anteriormente empleada, para que en el término de otros 20 dias compareciera a contestarla, como así se verificó, sin que a pesar del segundo término de emplazamiento se personara en los autos; y acusada que le fué nuevamente la rebeldía, se dió por contestada, mandando que se entendieran las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado.

Resultando que conferido traslado para réplica al actor, lo evacuó reproduciendo su demanda, y conferido igual traslado al demandado, para duplicar por término de seis dias, trascurridos que fueron, se solicitó por aquel se declarase evacuada la comunicacion, como así se estimó, proveyendo se recibiesen los autos á prueba por doce dias, que fueron prorogados hasta los sesenta que marca la ley.

Resultando que durante el término de prueba, la parte actora propuso que fueran examinados al tenor del interrogatorio presentado al Excmo. señor de Casa Valdés, vecino de Bayona don Eduardo Trelles, residente en Alicante, y don Mariano Vela, que se hallaba en esta corte, y que se procediese al cotejo de la escritura obrante á los folios del 8 al 51, con su original, cuya prueba fué declarada pertinente, mandándose por consecuencia se librasen los correspondientes exhortos.

Resultando que habiendo comparecido á la presencia judicial don Mariano Vela declaró ser cierto que la casa de que se trata, así como los demás intereses pertenecientes al marqués de Casa Valdés en esta corte, han estado á su cargo desde que don Eduardo Kelly, que anteriormente era el apoderado del marqués, se marchó á Alicante en el año de 1856, siendo igualmente cierto que no se le ha hecho reclamacion alguna judicial ni extrajudicial por don Francisco Trelles, sus herederos ó causa habientes, respecto á la carga que se pretende cancelar, constándole por el contrario que en la escritura de compra realizada por don Manuel Santiago Muñoz de Velasco, al espresar el vendedor don Manuel Rodriguez los censos ó cargas que sobre la finca gravitan, nada dijo de la hipoteca de 22.007 rs. vellon, que apareció sin cancelar en la Contaduría de Hipotecas, manifestando que no existian mas que las designadas en aquel documento, en cuyo concepto se compró.

Resultando que practicado el cotejo de la espresada escritura de venta con su original, obrante en el protocolo del Notario don Rafael de Casas, se hallaron en un todo conformes, no apareciendo consignadas en ellas las cargas cuya liberacion se trata, y recibidas declaraciones al marqués de Casa Valdés y al don

Eduardo Kelly, dijeron que durante el tiempo que estuvieron administrando la casa de la calle de las Huertas, núm. 6 antiguo y 61 moderno, no les hicieron reclamacion alguna relativa á la precitada carga, impuesta sobre la misma por su dueño don Manuel Rodriguez, cuyas contéslaciones aparecen de los exhortos, folios 118 al 128.

Resultando que á instancia del actor se mandaron unir las pruebas á los autos y que se entregasen estos á las partes, para alegar de bien probado por término de ocho dias, como lo verificó el demandante, y trascurrido el término señalado al demandado, se acordó traer los autos á la vista, con citacion de las partes para dictar sentencia.

Considerando que en la escritura de compra-venta de la casa núm. 61 moderno de la calle de las Huertas, otorgada en 27 de junio de 1786, por don Bernardino de Otero, á nombre de don Manuel Rodriguez, á favor de don Antonio Maeda, que la compró con dinero de don Manuel Santiago Muñoz de Velasco, no aparece gravada la finca con la carga de 22.007 rs. vellon, impuestos sobre la misma por el vendedor en 1783, para responder al pago de la espresada suma.

Considerando que desde la época en que se constituyó la hipoteca, hasta el día, han trascurrido mas de 50 años, sin que durante este tiempo aparezca que se haya hecho reclamacion alguna, por don Francisco Trelles, sus herederos ó causa-habientes, y que por lo tanto debe considerarse estinguida la obligacion, á cuyo pago habia de responder.

Considerando que habiendo trascurrido con exceso el término que para la prescripcion de las acciones mistas señala la ley 5.ª, tit. 8.º, libro 11 de la Novísima Recopilacion, segun aparece de las declaraciones que obran en estos autos, aunque demandase en juicio el acreedor la deuda, puede ser rechazada la demanda mediante excepcion de la prescripcion, pues se presume pagado, por no ser regular que el acreedor esté tanto tiempo sin hacer uso de sus derechos.

Considerando que ni don Francisco Trelles ni sus herederos ó causa-habientes se creen con derecho á ejercitar accion alguna contra la finca de que se trata, toda vez que no se han personado en los autos, á pesar de haber sido citados y emplazados por medio de edictos, publicados en la *Gaceta* y *Diario Oficial de Avisos*, habiendo sido declarados en rebeldía.

Fallo: que debía de declarar y declaró cancelada la carga impuesta en el año de 1783, sobre la casa de la calle de las Huertas, núm. 6 antiguo, 61 moderno, por su dueño don Manuel Rodriguez, á favor de don Francisco Trelles, hipotecándola para responder al pago de 22.007 reales vellon, mandando librar el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad en esta corte, para que proceda á su cancelacion conforme á lo dispuesto en la ley hipotecaria vigente. Así por esta mi sentencia, que se notificará en los estrados del Juzgado, y publicará en los diarios oficiales de esta corte, por la rebeldía de don Francisco Trelles, segun las prescripciones de la ley de enjuiciamiento civil, lo proveo, mando y firmo:—Ricardo Encina.

Es copia de su original, de que doy fé y á que me remito.—Benito Cepeda.

130.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama por segunda y última vez á los que en cualquier concepto se creen con derecho á los bienes relictos al fallecimiento abintestato de

doña Dámaza Escolástica Bance y Fernandez, natural que fué de esta capital, hija legitima de don Inocencio, ya difunto, y de doña Juana, ocurrido el día 28 de febrero de 1855, á la edad de 15 años, y en el estado de soltera, para que dentro del término de 20 dias, comparezcan á deducirle en dicho Juzgado y Escribanía, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; previniéndose que hasta hoy solo se ha presentado reclamando la herencia doña Juana Fernandez, madre de la causante.

Madrid 18 de febrero de 1866.—Cipriano Perez.—132.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano del número don Juan Zozaya, se cita y emplaza á don Juan Mancir, cuya habitacion y paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca á contestar la demanda de terceria incoada por don Pascual Colorado, don Manuel Guzman y don José Martinez, sobre mejor derecho á los bienes embargados á los señores Lopez y Muñoz, en los ejecutivos que contra ellos sigue don Severiano Arias y Ginés de esta vecindad; bajo apercibimiento de que no verificándolo por sí ó por medio de persona autorizada competentemente le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de febrero de 1867.—129.

Tribunal de Comercio de Madrid.

En cumplimiento de lo mandado por el mismo en providencia asesorada de 12 del corriente, se cita, llama y emplaza por el presente en forma á don E. Velasco, cuyo actual paradero y habitacion se ignora, para que en el término de doce dias contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca en dicho tribunal, sito plazuela de la Aduana Vieja, número 2, á prestar el reconocimiento solicitado por parte del Banco de Inglaterra, de las firmas que aparecen puestas por el mismo, como librador; con la ante-firma de «pp de don José Campo», en siete letras primeras de cambio giradas en Madrid con fecha 24 de febrero de 1866, por libras esterlinas, 600, 900, 1000; 1100, 1200, 1300 y 1400, á tres meses fecha, cargo de los señores Overand Gurney y C.ª, Limited de Lóndres, y endosadas con la misma ante-firma con que están libradas á la orden de los señores Pinto Perez Ashley y C.ª, bajo apercibimiento de que de no comparecer dicho don E. Velasco, se le declarará por confeso en la legitimidad de dichas firmas, para los efectos del artículo único de la ley de 18 de julio de 1865, segun está mandado en providencia de 29 de noviembre de 1866.

Madrid 16 de febrero de 1867.—Angel Marcos y Bausá.—135.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Galapagar.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento de riqueza de este distrito municipal, para la derrama de la contribucion territorial y año económico de 1867 á 1868, se hace preciso que todos los terratenientes de esta villa, tanto vecinos como forasteros, en el preciso é improrogable plazo de quince dias presenten en esta Alcaldía las oportunas relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza,

en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo se procederá á lo que haya lugar, con estricta sujecion á la ley é instrucciones vigentes.

Galapagar 8 de enero de 1867.—El Alcalde constitucional, Telesforo Miguel.

Alcaldía constitucional de Chinchon.

Para poder proceder en la villa de Chinchon á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1867 á 1868, todos los propietarios, colonos, ganaderos y los administradores de hacendados forasteros que hayan tenido alteraciones en sus haciendas, presentarán relaciones juradas de las mismas, en la Secretaria del Ayuntamiento, en el preciso término de veinte dias, á contar desde esta fecha; en inteligencia que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá reclamacion alguna, parándose el perjuicio que haya lugar, con arreglo á lo que la ley previene.

Chinchon 9 de febrero de 1867.—El Alcalde constitucional, primer Teniente, Carlos Vicente Cam.

Alcaldía constitucional de Real Sitio de San Fernando.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este Real Sitio, que ha de servir de base para la derrama general de la contribucion territorial, en el año económico próximo venidero de 1867 á 1868, los propietarios, colonos y ganaderos en este término que hayan tenido alguna variacion en su riqueza, presentarán relaciones juradas que lo acrediten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince dias desde la fecha de este anuncio, advirtiéndose que á los que no lo verifiquen en dicho plazo, se les formarán las relaciones de oficio por la Junta pericial sin que tengan derecho á ser oídos aunque después reclamen de agravio.

Lo que se anuncia al público por el presente edicto, para que nadie pueda alegar ignorancia.

Real Sitio de San Fernando 14 de febrero de 1867.—El Alcalde, Santiago Cifuentes.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

VENTA DE FINCAS.

En pública, voluntaria y extrajudicial subasta, se vende una casa sita en la inmediata villa de Hortaleza, y su calle de la Iglesia número 13, tasada en 16.500 reales, y un pajar ó bodega en la misma villa, al sitio llamado Cuartel, apreciado en 750 reales vellon.

Dichas fincas se rematarán independientemente, ó sea cada una separada el día 28 del corriente, á las doce de su mañana, en el estudio del infrascrito, calle de Felipe III, núm. 8, cuarto segundo, en cuyo local estarán de manifiesto los títulos de pertenencia y pliegos de condiciones, todos los dias no feriados, de diez á dos.

Madrid 18 de febrero de 1867.—Sancha.—137.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 1867.